

---

# INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EN LOS CONTRATOS Y LICITACIONES PÚBLICAS QUE OBLIGUEN A LOS PROVEEDORES A PARTICIPAR EN LA RECOGIDA SELECTIVA. EJEMPLO DE IMPLEMENTACIÓN

## Obligatoriedad de realizar la recogida selectiva en los edificios municipales de Lleida (Cataluña)

### Descripción

---

En febrero de 2016, el Ayuntamiento de Lleida (137.327 habitantes<sup>1</sup>) aprobó el pliego de prescripciones técnicas que debía regir el contrato de mantenimiento y limpieza para la gestión sostenible de los edificios municipales.

El objeto del pliego era regular y definir el alcance de las condiciones técnicas de prestación del servicio de mantenimiento y limpieza de los edificios e instalaciones que el Ayuntamiento de Lleida gestiona, a fin de que estos estén en permanente disponibilidad, perfecto estado de uso, seguridad, confort e higiene para sus usuarios, realizándose bajo un correcto coste de explotación y la máxima eficiencia de gestión y eficiencia energética.

En este sentido, una particularidad de este pliego es la obligatoriedad de realizar la recogida selectiva de los residuos que la empresa concesionaria genere como consecuencia de la prestación del servicio, así como de los residuos generados en los propios edificios e instalaciones. Este hecho, queda patente en el artículo 2.7.4., referente a la aplicación de técnicas de gestión medioambientales en la prestación del servicio:

*Artículo 2.7.4. Aplicación de técnicas de gestión medioambientales en la prestación del servicio*

*La empresa adjudicataria deberá prestar el servicio de acuerdo con la aplicación de las técnicas que aseguren una gestión ambiental correcta y bajo los criterios de máxima eficiencia energética posible.*

---

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Estadística, 2017.



---

*En particular, las técnicas a aplicar incluirán las siguientes acciones:*

- *Siempre que la actividad del edificio lo permita, se deberán ajustar las frecuencias de las tareas y los horarios para mejorar la eficiencia energética y el aprovechamiento de la luz natural.*
- *Realizar un consumo moderado de agua y productos y materiales, considerando criterios de ahorro y eficiencia.*
- *Realizar un consumo moderado de energía eléctrica, iluminando única y exclusivamente las salas en las que se estén llevando a cabo tareas del servicio, evitando el encendido general de la iluminación de los edificios.*
- *Evitar manipular los sistemas de calefacción y aire acondicionado aumentando las temperaturas por encima de los criterios establecidos en las normativas vigentes.*
- *Utilización de materiales o instalaciones que comporten, su uso o para su fabricación, una disminución del consumo de energía, agua, etc.*
- *La retirada selectiva de los residuos que genere debido al servicio y de los que generen los propios edificios.*

## **Bibliografía de interés**

---

- Pliego de prescripciones técnicas sobre el contrato de mantenimiento y limpieza para la gestión sostenible de los edificios municipales del Ayuntamiento de Lleida.

## **Más información**

---

Ayuntamiento de Lleida  
Persona de contacto: Esther Fanlo  
Contacto: [efanlo@paeria.es](mailto:efanlo@paeria.es)

